

A CONTINUACIÓN, UN APARTE DEL ACTA DEL COMITÉ FIDUCIARIO No.168

ACTA COMITÉ FIDUCIARIO No 168 PROGRAMA “CASA DIGNA VIDA DIGNA”

En la ciudad de Bogotá D.C., desde el día veintinueve (29) de julio de 2021 a las 12:30 p.m. hasta las 05:10 p.m. del mismo día, sesionó por comunicación sucesiva el Comité Fiduciario del Fideicomiso **PROGRAMA “CASA DIGNA VIDA DIGNA”**, con la asistencia y participación de los miembros que nos permitimos citar a continuación:

1. Felipe Walter Correa - Director del Sistema Habitacional del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
2. Camilo Andres Quiroz Hinojosa – Directora de Espacio Urbano y Territorial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
3. Erles Edgardo Espinosa - Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda.

De igual forma, participaron, Sandra Robayo Buitrago - Coordinadora de Macroproyectos de Fiduciaria Bogotá S.A. y como secretaria del presente Comité Fiduciario, Johana Sepulveda - Analista de Operativo Inmobiliario de Fiduciaria Bogotá S.A.

En cumplimiento de lo previsto en el numeral 2.6 del Manual Operativo del Fideicomiso, se procede a levantar el acta en donde constan el lugar y fecha de la reunión, el nombre de los miembros y asistentes, los asuntos tratados y las decisiones adoptadas.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. Elección del Presidente de la sesión.
3. Aprobación orden del día.
4. Instruir a Fiduciaria Bogotá S.A, frente al Informe Definitivo de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje de adjudicación para la convocatoria 2021-O-014 La Estrella e instrucción a Fiduciaria Bogotá para la publicación en la página web de estos documentos. Teniendo en cuenta la recomendación dada por el Comité Técnico en su sesión No.88.



5. Instruir a Fiduciaria Bogotá S.A, frente al Informe Definitivo de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje de adjudicación para la convocatoria 2021-I-015 La Estrella e instrucción a Fiduciaria Bogotá para la publicación en la página web de estos documentos. Teniendo en cuenta la recomendación dada por el Comité Técnico en su sesión No.88

(...)

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quorum.

Una vez verificada la asistencia de los participantes, se deja constancia que el Comité Fiduciario cuenta con el quórum requerido para deliberar y decidir.

Las decisiones del Comité Fiduciario fueron tomadas por unanimidad, conforme a lo indicado en el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No.3-1-83679, mediante el cual se constituyó el **FIDEICOMISO – PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA.**

2. Designación del presidente.

Se designó como presidente al Dr. Erles Edgardo Espinosa - Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda.

3. Aprobación del Orden del día.

Se aprobó el orden del día.

4. Instruir a Fiduciaria Bogotá S.A, frente al Informe Definitivo de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje de adjudicación para la convocatoria 2021-O-014 La Estrella e instrucción a Fiduciaria Bogotá para la publicación en la página web de estos documentos. Teniendo en cuenta la recomendación dada por el Comité Técnico en su sesión No.88

De conformidad con los Términos de Referencia, Estudios previos y demás documentos de la convocatoria NO 2021-O-014 La Estrella, el informe definitivo de evaluación y puntaje emitido por FINDETER y la recomendación de adjudicación, así como la recomendación del comité técnico en su sesión No 88 se acoge y adjudica al proponente CORPORACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SERPROAN, identificado con NIT. 811028885-5, representado legalmente por Juan Camilo Sánchez Salazar, identificado con cédula de ciudadanía No. 71791655, por valor del presupuesto estimado para la convocatoria, es decir, TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 3.541.571.636,00), M/CTE, incluido el AIU, el valor del IVA (cuando



aplique), el valor del IVA sobre la Utilidad, costos de implementación de protocolos de bioseguridad, otros costos, gastos financieros, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden local o nacional, cuyo objeto es CONTRATAR LA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE ESTRELLA-ANTIOQUIA”

Igualmente, se instruye a Fidubogotá la publicación del informe definitivo de evaluación y puntaje emitido por FINDETER.

DECISIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO

De conformidad con los Términos de Referencia, Estudios previos y demás documentos de la convocatoria NO 2021-O-014 La Estrella y teniendo en cuenta el informe definitivo de evaluación y puntaje emitido por FINDETER y la recomendación de adjudicación, se recomienda al comité fiduciario acoger los conceptos y adjudicar al proponente CORPORACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SERPROAN, identificado con NIT. 811028885-5, representado legalmente por Juan Camilo Sánchez Salazar, identificado con cédula de ciudadanía No. 71791655, por valor del presupuesto estimado para la convocatoria, es decir, TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 3.541.571.636,00), M/CTE, incluido el AIU, el valor del IVA (cuando aplique), el valor del IVA sobre la Utilidad, costos de implementación de protocolos de bioseguridad, otros costos, gastos financieros, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden local o nacional, cuyo objeto es CONTRATAR LA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE ESTRELLA-ANTIOQUIA”

Igualmente, se recomienda instruir a Fidubogotá la publicación del informe definitivo de evaluación y puntaje emitido por FINDETER

6. Instruir a Fiduciaria Bogotá S.A, frente al Informe Definitivo de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje de adjudicación para la convocatoria 2021-I-015 La Estrella e instrucción a Fiduciaria Bogotá para la publicación en la página web de estos documentos. Teniendo en cuenta la recomendación dada por el Comité Técnico en su sesión No.88

De conformidad con los Términos de Referencia, Estudios previos y demás documentos de la convocatoria NO 2021-I-015 La Estrella, el informe definitivo de evaluación y



puntaje emitido por FINDETER, la recomendación de adjudicación, así como la recomendación del comité técnico en su sesión No 88, se acoge y adjudica el proceso al proponente CONSORCIO INTERCASA LA ESTRELLA 2021, representado legalmente por Diana Mayerli Montealegre Cuartas, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.634.454, por valor del presupuesto estimado para la convocatoria, es decir, CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 442.696.455) M/CTE, incluyendo el valor del IVA (cuando aplique), implementación del protocolo de bioseguridad, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, pago de pólizas, tributos y estampillas, gastos financieros, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden local o nacional cuyo objeto es CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA, ANTIOQUIA”.

Igualmente, se instruye a Fidubogotá la publicación del informe definitivo de evaluación y puntaje emitido por FINDETER.

DECISIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO

De conformidad con los Términos de Referencia, Estudios previos y demás documentos de la convocatoria NO 2021-I-015 La Estrella y teniendo en cuenta el informe definitivo de evaluación y puntaje emitido por FINDETER y la recomendación de adjudicación, se recomienda al comité fiduciario acoger los conceptos y adjudicar al proponente CONSORCIO INTERCASA LA ESTRELLA 2021, representado legalmente por Diana Mayerli Montealegre Cuartas, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.634.454, por valor del presupuesto estimado para la convocatoria, es decir, CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 442.696.455) M/CTE, incluyendo el valor del IVA (cuando aplique), implementación del protocolo de bioseguridad, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, pago de pólizas, tributos y estampillas, gastos financieros, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden local o nacional cuyo objeto es CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO



DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA, ANTIOQUIA”.

Igualmente, se recomienda instruir a Fidubogotá la publicación del informe definitivo de evaluación y puntaje emitido por FINDETER.

SOPORTES DE LA DECISIÓN

- Acta de Comité Técnico No.88
- Recomendación de selección de contratista
- Votos de los miembros de comité.

(...)

Hasta acá los puntos pertinentes a las adjudicaciones.

Es preciso aclarar que las decisiones de este Comité están fundamentadas y motivadas la información aquí presentada y los documentos que las soportan, los cuales hacen parte integral de la presente Acta.

Una vez recibidos la totalidad de los votos de los miembros del comité y agotado el orden del día se da por terminado el Comité Fiduciario No. 168 el día veintinueve (29) de julio del 2021 a las 05:10 p.m.

De conformidad con el numeral 2.2.1 del Manual Operativo del Negocio Fiduciario, la presente Acta será suscrita en señal de aprobación por quien presidió el Comité y un representante de Fiduciaria Bogotá S.A., como secretaria del mismo.

Anexos: Hace parte integral de la presente Acta los documentos de que trata el numeral 4, 5, 6 y 7 de la presente Acta, y que fueron remitidos en la convocatoria efectuada para la realización del presente Comité Fiduciario.

FIRMADA EN ORIGINAL

ERLES EDGARDO ESPINOSA
COMITÉ FIDUCIARIO
Presidente

FIRMADA EN ORIGINAL

JOHANA SEPULVEDA C
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Secretario

